

Ordin martes de Oct de 1710

VAIGA VINTE MARAVEDIS POR PAPER DE EL SELLO QUARTO. Y SE RUBRICA PARA ESTE AÑO DE 1710. QUE HA FALTADO.

En la Muy N. y M. S. Ciudad de Mexico sala de las Casas de la Corte de ella martes siete de oct. mil setecientos y diez Los M. M. señores Mercurio y Juntaron a 7 de brar Camillo hordin. Como lo acostumbra; y asenores D. Garcia Remirez de Str. Nuno Can. del horden de Santiago Correa, de la Audiencia. D. Alonso Contreras, el Conde del Valle de San Juan, D. N. Bautista Ferro, Don Ignazio Romo, D. Antonio Talon, D. Franz de Torres, el Conde de Uleal, D. Luis de Sotelo, D. N. Ger. de Zamora, D. Pedro de Torres y D. Franz Lopez de Medina deca =  
Siendo Litrizio Serrano, Franz. Aniles, y Su. oricio Surades =

Nombram. de los ofiz. que faltan en las Companias de la rochias =

Hizo el Relazion de la razon a este Camillo para nombrar los ofiziales que faltan en algunas de las Companias de la rochias, y lo que comunera completarlas en la presente Juntura de la Grra, y el m. serv. de su M. (D. J. de) = Ha que ha venido oido la dicha Litaz. y leido de mem. de algunas personas que pretenden estos empleos; y la proposiz. que a este intento hizo en el Can. de de aser, el Conde del Valle de San Juan. Ver Comuaria de Grra, proponiendo los sujetos que le han parecido mas benemeritos para sumarse; Segun fuere convenientemente y apegandose a la proposizion del Sr. Conde. = Hago hazerlos a los nombram. en la forma siguiente =  
Para la Compania de la Parrog. de S. Juan, nombrar al ferez a Salvador de Alfaro =  
Para la de S. Bart. = then. de Capitan a Joseph Corral, al ferez que cuando de ellas, y que quedar esta plaza vaca nombra en su lugar a Antonio Maricote =  
Para la de San Antolin; Al ferez Baltasar Alderete =  
Para la de S. Andres. Al ferez Joseph del Toro =  
Para la de San Miguel. a Antonio Sandoval por Capitan Gen. en arden. a lo m. d. años yacientes del Capitan propietario = theniente D. Franz Lico, y por Al ferez a Juan de Laguna = Qui nombram. hazer la ym. con todos los honores exempz. y preeminenzias que corresponden a estos empleos, en consequen. de las R. y C. de las expedidas, a favor de esta Ciudad; y que se librase notorio para que los Condes y Cumplam. su obligazion y se le de. tel. m. de este nombramiento =